



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 232/2025



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy jueves 21 de agosto de 2025 habiendo aprobado la solicitud de viaje del Sr. Alcalde Constitucional Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, quien se ausentara del país por el plazo de diez días continuos por lo cual no pudiendo dejarse en ausencia la representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se ve la necesidad de designar un alcalde suplente temporal el mismo que será denominado alcalde o alcaldesa en ejercicio.

Que, el **Artículo 13 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: **b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Que, el Artículo 16 numeral 30 del mismo cuerpo legal reconoce como una de las atribuciones del Concejo Municipal: **Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.**

La Concejal o el Concejal designado deben ser del mismo partido político, agrupación ciudadana (...) De manera concordante **el Artículo 26 núm. 1. dispone que el Alcalde o Alcaldesa tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal... 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.**

Que, el **Reglamento Interno del H. Concejo Municipal en su Artículo 17** dispone en casos de ausencia del Alcalde o Alcaldesa, por motivos de licencia temporal o indefinida, suspensión, renuncia..... el Concejo Municipal por 2/3 de votos de los Concejales presentes designara a uno de sus miembros como Alcalde temporal. En caso de no obtenerse los 2/3, se votara nominalmente por dos veces reduciéndose la tercera solo a los dos candidatos que hubieren acumulado mayor número de votos. Si aun así ninguno de los dos candidatos alcanzara mayoría absoluta se decidirá entre ambos por mayoría simple.... Al mismo tiempo el **Artículo 18** dispone: **"I.**

En casos de solicitud de permiso por viajes del Alcalde o Alcaldesa que implique ausentarse del Gobierno Autónomo Municipal por tres (03) o más días hábiles, el Concejo Municipal delegara a uno de sus miembros como Alcalde temporal, quien ejercerá el cargo por el tiempo de ausencia temporal del Alcalde, la denominación que se usara para referirse a este será Alcalde o Alcaldesa en Ejercicio. II. Asumir el cargo de Alcalde o Alcaldesa no implicara cambio de ítem o dejar el cargo de Concejal, por lo que no corresponderá la habilitación del Concejal o Concejala Suplente."





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 232/2025

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" y en aplicación del Reglamento General del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de viaje del señor Alcalde Pedro Gutiérrez Vidaurre a la Ciudad de Zanzibar del País de Tanzania en el Continente de África, del 22 al 31 de agosto del año 2025, a fin de participar en la reunión mundial de alcaldes sobre "Igualdad de Género y Empoderamiento de las mujeres", organizada por Ending Violence against - Women Section, UN Women, teniendo como objetivo la participación de la autoridad Edil del municipio, en una reunión internacional orientada a la construcción de estrategias a la prevención y erradicación de la violencia a las mujeres.

ARTICULO SEGUNDO.- En virtud a la solicitud de viaje del Alcalde constitucional Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre que antecede a la presente resolución y en absoluto apego al Reglamento General del Concejo Municipal se **DESIGNA** al Concejales **GERMAN COCA MIRANDA** como **ALCALDE EN EJERCICIO TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, durante los días que comprometa el viaje anteriormente mencionado, con el propósito de garantizar la gobernabilidad y continuidad Institucional y Administrativa del Municipio.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Maira Guamán Fernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

